



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud de los artículos 17.3 y 47 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, según los cuales, el Rector podrá establecer y consecuentemente nombrar los órganos que estime necesarios para asistirle en el ejercicio de sus funciones y competencias, así como nombrar los cargos académicos y de representación necesarios para la consecución de los objetivos concretos y específicos que tengan encomendados;

Informado el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de junio de 2011, de la creación de las figuras de Director de Área y Coordinador de Área, con el objetivo de asumir la dirección y gestión de determinados ámbitos específicos de la actividad universitaria;

RESUELVO

Nombrar a la profesora D.^a Alicia Sánchez Pérez Directora del Área de Terapia Ocupacional, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones, en dependencia directa del Decano de la Facultad de Medicina:

- 
- ✦ Coordinar el Grado en Terapia Ocupacional.
 - ✦ Coordinar la Diplomatura en Terapia Ocupacional hasta su extinción.
 - ✦ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Grado en Terapia Ocupacional, así como de Diplomado en Terapia Ocupacional hasta su extinción.
 - ✦ Elaborar las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades del Grado en Terapia Ocupacional, así como de la Diplomatura en Terapia Ocupacional hasta su extinción.
 - ✦ Coordinar los procesos de Calidad de la Docencia en el Grado en Terapia Ocupacional, así como de la titulación de Diplomado en Terapia Ocupacional hasta su extinción.



RECTORADO



- ✦ Coordinar las Relaciones Internacionales, programas internacionales de intercambio en el Grado en Terapia Ocupacional, así como de la titulación de Diplomado en Terapia Ocupacional hasta su extinción.
- ✦ Coordinar la elaboración de la guía de prácticas clínicas de la titulación de Terapia Ocupacional.
- ✦ Coordinar un plan de revisión de los actuales convenios de prácticas y elaborar un plan de establecimiento de nuevos convenios relacionados con la titulación de Terapia Ocupacional.
- ✦ Elaborar un plan de adaptación de todos los espacios de prácticas relacionados con la titulación de Terapia Ocupacional a las normativas vigentes.
- ✦ Ejercer todas aquellas funciones que le asigne el Decano en el marco de sus competencias.

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE